REPORTE N° 01-2020-DHSF

CASOS POSITIVOS DE COVID-19 QUE AFECTA EL DERECHO A LA SALUD Y LA VIDA DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIDAD MINERA CONSTANCIA DE HUDBAY

1. LA OPERACIÓN MINERA: PRODUCCIÓN, INGRESOS, POBREZA Y CONCENTRACIÓN DE TIERRAS

- El proyecto Constancia de Hudbay desde el 2014 viene explotando, principalmente cobre (también Molibdeno y Plata), en un área concesionada de 22,516 ha de los distritos de Velille, Chamaca y Livitaca de la provincia de Chumbivilcas, región del Cusco. Hudbay cuenta con contrato de inversión con ProInversión de diciembre del 2012 por US$ 908,155,377 y la adenda de junio de 2015 por US$ 1,495,870,955 que le permite acogerse al Decreto Legislativo N° 973 sobre Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas; y convenio de estabilidad jurídica con ProInversión de enero del 2012[1] por 10 años referido a estabilidad en el impuesto a la renta, libre disponibilidad de divisas, libre remesa de utilidades y capitales, y derecho a utilizar el tipo de cambio más favorable.

  El 2015 su producción de cobre alcanzó 106,063 TMF y en el 2018, 122,178 de TMF[2], cantidades superiores a los 70,533 toneladas anuales aprobado en el EISA del 2010; traduciéndose en venta anual de S/. 1, 189,823 para el 2015[3] y S/. 2, 257,050 el 2016[4]. La riqueza producida, concentrada y acumulada se da dentro de una cincunscripcion de pobreza que no se ha transformado significativamente, en su área de influencia alcanza en promedio al 90 %; así, según información del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) para julio del 2019, en el distrito de **Chamaca** de 2,558 hogares, el 9.4 % es no pobre (241), **24.4 % es pobre (624) y el 66.2 % pobre extremo (1,693)**; en **Livitaca** de 3,908 hogares, el 5.1 % es no pobre (198), **16.6 % pobre (649) y 78.3 % pobre extremo (3,061)**; y en **Velille** de 2,956 hogares 12.6 % es no pobre (372), **31.4% es pobre (929) y 56 % es pobre extremo (1,655)**[5].

- Desde inicio de sus operaciones Hudbay ha incrementado sus concesiones mineras de 22,516 ha en el 2010 a 58,996 ha en el 2019. Así, en el 2019 Hudbay cuenta con el 35 % de las concesiones mineras en Chamaca (15,854 ha de 44,853 ha), 26.7 % en Livitaca (9,549 ha de 35,773 ha) y 53.4 % en Velille (33,593 ha de 62,857 ha). Es importante mencionar que en Chamaca el 67 % de su territorio esta concesionado, Livitaca 47 % y Velille 83 %. El incremento exponencial de concesiones y la expansión minera se expresa en la exploración de los tres nuevos proyectos mineros ubicados cerca a la Unidad Minera Constancia

[1] PROINVERSIÓN. Contratos de Inversión y Convenios de Estabilidad Jurídica. Consulta: 30 de abril de 2020 <https://www.investinperu.pe/modulos/JER/PlantillaStandard.aspx?are=0&prf=0&jer=6989&sec=1>

[2] MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM). Anuario Minero 2018. Consulta: 30 de abril de 2020 <http://www.minem.gob.pe/publicacion.php?idSector=1&idPublicacion=543>

[3] Las Minas del Perú. Perú: Proyectos y prospectos 2017-2019. Perú Top Publicaciones 2017.

[4] Las 50 Primeras Compañías Mineras. The Top Mining Companies. En Miles de Soles-Dólares. Perú Top Publicaciones 2017.

[5] MIDIS. InfoMIDIS. Consulta: 30 de abril de 2020 <http://sdv.midis.gob.pe/Infomidis/#/padronGralHog>

adquiridos por Hudbay: Caballito, María Reyna y Kusiorcco[6]. Además, la concreción de la compra de tierras para su ampliación Pampacancha con la comunidad de Chilloroya.

2. IMPACTOS ECONÓMICOS, AMBIENTALES Y SOCIALES DE LA OPERACIÓN MINERA

- Hudbay ha configurado una estructura de poder y control de territorios de las comunidades campesinas en base a relaciones de asistencialismo, clientelismo y cooptación. Poder que se ejerce a través de mecanismos de control económico y político con las comunidades y distritos de su entorno minero en una búsqueda permanente de generar condiciones de estabilidad sociopolítica para el desarrollo de su proyecto minero. En efecto, el poder minero se despliega en la vida social y política a través de los siguientes medios: ofrecimiento y/o contratación de bienes y servicios (hospedajes, restaurantes, transporte minero, transporte de personal, y otros), ofrecimiento y/o incorporación como proveedor o trabajador de la empresa a pobladores, líderes, dirigentes afines; convenios con comunidades y distritos de influencia directa e indirecta; financiamiento de candidatos en elecciones municipales y comunales, cooptación de "aliados" e informantes en comunidades y distritos; y donativos a organizaciones/instituciones del área de influencia y de la provincia.

- La operación minera ha generado y viene generando impactos: 1) económicos: encarecimiento del costo de vida de las familias campesinas, monetarización de las economías campesinas, reducción drástica de empleos y contratación de servicios. Ha devenido en economías campesinas monetarizadas, e identificación de producción local, como el queso de Uchuccarco, como productos contaminados; 2) ambientales: contaminación del río Macaray por los vertimientos de aguas residuales industriales que ha generado efectos en la salud, la ganadería, y la biodiversidad; contaminación por los polvos del transporte minero sobre la ganadería, cultivos y la salud de la población que transita por la carretera; contaminación por polvos y operación de la relavera sobre el sector de Fauce de la comunidad de Collana; contaminación por el polvo de las explosiones que aparece como "neblina"; y la disminución de biodiversidad y fauna local por el transporte minero y las explosiones de la operación minera; 3) sociales: fragmentación e incrementos de conflictos multidimensionales; incremento de separaciones de pareja por infidelidad, embarazos adolescentes y niños (as) abandonados; incremento del control social y político de la empresa que estructura aliados y mantiene convenio con la Policía; e incrementado la desigualdad social.

3. TRABAJADORES DE CONSTANCIA CON COVID-19 (A LA FECHA 21 TRABAJADORES)

- De acuerdo a la empresa en el 2017 Hudbay cuenta con 748 empleados, de los cuales 444 eran empleados contratados por un plazo y 304 a tiempo completo (100 % proviene de Perú, 82 empleados provienen de las comunidades locales)[7]. Número que no incluye los trabajadores de empresas terceras.

- El 15 de marzo el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19 permitía también la continuidad de operación se sectores productivos indispensables como el minero. Así, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) autorizaron el "sostenimiento de operaciones críticas con el personal mínimo indispensable", especificando: "Actividad minera y otras actividades conexas, que incluye: explotación; beneficio; cierre de minas; construcción de proyectos mineros declarados de interés nacional; transporte de minerales por medios no convencionales; así como transporte y almacenamiento de concentrados y productos minerales transformados". De esta forma se legitimaba la continuidad de la actividad minera que debería operar en base al "Protocolo para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en el marco de las acciones del

[6]Instituto de Ingenieros de Minas del Perú. Hudbay Perú explorará tres nuevos proyectos mineros cercanos a Constancia. Consulta: 30 de abril de 2020 <http://www.iimp.org.pe/actualidad/hudbay-peru-explorara-tres-nuevos-proyectos-mineros-cercanos-a-constancia>

[7] Posicionado para el crecimiento. Memoria Anual y de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) para el año 2017. Consulta: 30 de abril de 2020 <https://s23.q4cdn.com/405985100/files/doc_financials/html/2017/es/_doc/Hudbay_2017_AR_CSR_Full_Printable.pdf>

traslado de personas de las unidades mineras y unidades de producción" (R.M. -111-2020-MINEM-DM).

- Hudbay anunció publicamente que trabajaría sus operaciones críticas siguiendo los protocolos respectivos. Sin embargo, luego de 45 días de operaciones se hizo público a través de las autoridades locales que se habría identificado un caso de COVID-19 en la unidad minera Constancia, ante el cual la empresa en su comunicado del 26 de abril desmiente dicha denuncia afirmando que "en la actualidad no existen casos confirmados de COVID-19 en nuestra Unidad Minería Constancia. Ninguno"; dicho comunicado resultó ser falso, dado que la Red de Salud de Chumbivilcas informó el 27 de abril que el "23 y 24, la empresa minera HUDBAY –campamento Constancia-informa, haber realizado pruebas rápidas, COVID 19, a su persona, encontrándose 18, casos reactivos (positivos a primera muestra), de los cuales 01 es natural del Distrito de Velille". Esto mostraba de que el sector salud no tenía control sanitario pese a la emergencia para hacerle frente a la pandemia del COVID-19, dentro de un campamento de una empresa minera; dado que la Red de Salud ha manifestado que "la máxima autoridad sanitaria de la provincia de Chumbivilcas, no tuvo conocimiento, ni autorizo el traslado de estos 18 trabajadores positivos a COVID-19, a la ciudad de Arequipa, haciendo responsable a la Empresa Minera HUDBAY del traslado y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad".

  Posteriormente a los 18 trabajadores con COVID-19 se han sumado 3 trabajadores más que iban a viajar como parte del cambio de personal de la empresa, informado el 04 de mayo por el director del Hospital Regional de Cusco.

- Es importante resaltar que la empresa HUDBAY no ha reportado a sus inversionistas el hecho de que hay 18 casos positivos, a pesar de tener una página dedicada a COVID-19 en su sitio web y publicitar su "dedicación responsable" y contar con código de ética y conducta empresarial, y política de derechos humanos. Reportando que ellos están "trabajando con las autoridades de salud y las comunidades al nivel local" en cada región donde trabajan. Tras los casos positivos de COVID-19 las autoridades locales peruanas adviertan que no hay transparencia en los planes sanitarios y de contingencia de la empresa para evitar más casos.

4. DEMANDAS DE LAS AUTORIDADES Y POBLACIÓN POR LOS CASOS POSITIVOS DE COVID-19

- Ante el temor extendido de contagio de las poblaciones originarias locales, la vulneración y riesgo de vulneración del derecho a la salud la población local demanda: 1) Identificación y rastreo de las personas que tuvieron contacto con el trabajador de Velille, y las evaluaciones inmediatas e implementación de las medidas adecuadas para evitar su propagación; 2) mayor implementación con material sanitario para hacer frente al COVID-19 a los centros y puestos de salud que en general son servicios precarios; 3) mayor transparencia de Hudbay ante los casos confirmados como positivos por COVID-19, así como socializar los protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia; 4) la supervisión de la Dirección Regional de Salud de Cusco (DIRESA-Cusco) en la operación minera porque no solo se está afectando la salud de los trabajadores sino se pone en riesgo el derecho de la salud de la población; 5) investigación a la empresa minera por haber cometido el delito de violación de medidas sanitarias entre otros en agravio de la sociedad, principalmente a los trabajadores de la empresa y comunidades del entorno minero.

05 de mayo de 2020

ANEXOS

Anexo N° 1: Comunicado de la Red de Salud Chumbivilcas

CUSCO | DIRECCION REGIONAL DE SALUD CUSCO | UNIDAD EJECUTORA SALUD CHUMBIVILCAS | RED SALUD CHUMBIVILCAS | ASESORIA LEGAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

COMUNICADO 06-RSSCH

Santo Tomas 27 de abril del 2020

Que, habiendo tenido conocimiento de los presuntos casos, COVID 19, en la Provincia de Chumbivilcas, en fecha 25 de abril del presente año, el **Equipo de Respuesta Rápida**, de LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS, MICRO RED VELILLE Y MICRO RED LIVITACA, sostienen reunión con los representantes de la empresa minera HUDBAY, e informa:

PRIMERO. - Que en fecha 23 y 24, la empresa minera HUDBAY - campamento Constancia- informa, haber realizado pruebas rápidas, COVID 19, a su personal, encontrandose 18, casos reactivos (positivos a primera muestra), de los cuales 01 es natural del Distrito de Velille.

SEGUNDO. - Que en fecha 25, la empresa minera HUDBAY - campamento Constancia informa que en horas de la mañana los 18 casos reactivos (positivos a primera muestra), fueron trasladados a la ciudad de Arequipa, para cumplir aislamiento domiciliario.

TERCERO. - La máxima autoridad sanitaria RED DE SERVICIOS DE SALUD CHUMBIVILCAS a la fecha no tiene conocimiento de los protocolos, planes y procedimientos con lo cual se rige el sistema sanitario de la empresa minera HUDBAY; a su vez se desconoce, la marca, el registro sanitario, el numero de lote, fecha de vencimiento y valides de las pruebas rapidas utilizadas, estando a la espera de esta información solicitada según el acta de fecha 25 de abril del presente año.

CUARTO. - Del mismo modo, se pone en conocimiento, que la maxima autoridad Sanitaria de la Provincia de Chumbivilcas, no tuvo conocimiento, ni autorizo el traslado de estos casos reactivos (positivos a primera prueba), a la ciudad de Arequipa, haciendo responsable a la Empresa Minera HUDBAY del traslado y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad.

QUINTO. - Exhortamos a la empresa minera HUDBAY, que tenga que notificar a la Red de Servicios de Salud Chumbivilcas, el uso de las pruebas rapidas, casos sospechosos, casos confirmados dentro de la juridiccion de la provincia, para no generar incertidumbre, desconcierto u ocultamiento de información objetiva a la población Chumbivilcana.

SEXTO. - La Red de Servicios de Salud chumbivilcas en coordinación con su Equipo de Respuesta Rapida de MR Velille y MR Livitaca, activa los protocolos de respuesta rapida, realizando EL CERCO EPIDEMIOLOGICO, y la investigacion correspondiente, de los posibles contactos.

Asi mismo, la Red de Servicios de Salud Chumbivilcas, informa a la poblacion que su equipo de profesionales viene monitoreando a todas las personas que vienen arribando a la Provincia y son identificados en nuestros establecimientos de salud.

Finalmente, invocamos a todos nuestros hermanos chumbivilcanos a guardar la calma y cumplir estrictamente con las medidas dictadas por el gobierno nacional, evitar las salidas de nuestras viviendas, usar obligatoriamente las mascarillas, respetar el distaciamiento social y practicar el lavado de manos constante.

Anexo N° 2: Comunicado Hudbay

HUDBAY

COMUNICADO

Hudbay Perú hace de conocimiento a todo el pueblo chumbivilcano lo siguiente:

- En la actualidad no existen casos confirmados de COVID-19 en nuestra Unidad Minera Constancia. Ninguno.
- En nuestra unidad minera estamos siguiendo estrictamente todo lo que establece el Gobierno para evitar posibles contagios de COVID-19.
- Desde antes que se inicie el Estado de Emergencia, establecimos un Protocolo Integral de Salud que supera lo exigido por ley, para proteger la salud de todos nuestros colaboradores y contratistas.
- Durante las recientes rotaciones para trabajos esenciales que se realizó en nuestra unidad minera se tomaron todas las precauciones del caso. Fuimos incluso más allá del mandato legal y decidimos realizar pruebas rápidas a todo el personal, sin excepción, a pesar de que el Gobierno sólo realiza esta prueba a quienes presentan síntomas. Además, al llegar a la unidad minera todo el personal realizó una cuarentena en habitaciones individuales sin tener contacto con personal externo.
- En caso se presente un resultado reactivo en las pruebas rápidas -lo que no significa un resultado positivo de COVID-19-, nuestro protocolo indica que el personal debe ser aislado durante 14 días fuera de la unidad minera, en un hotel en la ciudad de Cusco o Arequipa al que exigiremos cumplir también con estrictas reglas de seguridad y salud. Esta situación es reportada al Ministerio de Salud, quien se encarga de coordinar pruebas adicionales o de mayor alcance, en caso se requieran, y serán los únicos autorizados para determinar o concluir si la persona tiene COVID-19 o no. Por nuestra parte, Hudbay Perú mantendrá contacto con los trabajadores que sean trasladados, a fin de brindarles el seguimiento y acompañamiento médico personalizado durante su aislamiento temporal.
- Hudbay Perú reitera su compromiso de brindar un lugar seguro a sus trabajadores, la comunidad y sus familias, e invoca a todos los chumbivilcanos a cumplir estrictamente con el aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno.

¡Recuerda! Si te proteges tú, proteges a los demás.
Seamos responsables hoy, para seguir construyendo nuestro futuro.
Hudbay, minería con futuro.

Velille, 26 de abril de 2020

Anexo N° 3: Pronunciamiento Municipalidad de Chamaca

Municipalidad Distrital de Chamaca
Chumbivilcas - Cusco - Perú

PRONUNCIAMIENTO

La Municipalidad Distrital de Chamaca y Comité Multisectorial del Distrito de Chamaca; **en defensa del derecho a la vida y la salud frente al COVID-19** y en mérito al Comunicado Nº 006-RSSCH, emitido por la Red De Servicios de Salud de Chumbivilcas, Micro Red Velille y Micro Red Livitaca; en la que se confirma la presencia de 18 casos reactivos (positivos a primera muestra), de los cuales uno es natural del distrito de Velille; nos pronunciamos lo siguiente;

Expresamos nuestro enérgico y contundente rechazo frente al incumpliendo de las normas vigentes de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional, por parte de la Empresa Minera HUDBAY PERÚ S.A.C, quien ha expuesto en peligro la vida y salud de la población en general de la provincia de Chumbivilcas.

Es lamentable la actitud de la Empresa Minera HUDBAY PERÚ SAC, en no asumir su responsabilidad y negar el contagio por el COVID-19, mediante comunicado de fecha 26 de abril del 2020; por lo que exigimos que asuma su responsabilidad.

Exhortamos a las autoridades competentes tomar las acciones pertinentes del caso, a fin de sancionar a los responsables de este lamentable suceso ocurrido dentro de la jurisdicción de la provincia de Chumbivilcas.

Chamaca, 27 de abril del 2020.

"NOS QUEDAMOS EN CASA"

Nicolas Correa Muñoz
JUEZ DE PAZ TITULAR
DISTRITO CHAMACA CHUMBIVILCAS

Un nuevo comienzo para un futuro mejor...!

CALLE PROGRESO S/N - CHAMACA - 084-625359 municipalidaddistritalchamaca@gmail.com
Gobierno Local Chamaca Chumbivilcas 2019-2022

Anexo N° 4: Pronunciamiento de organizaciones de sociedad civil de Velille

PRONUNCIAMIENTO

EL FRENTE UNICO DE DEFENSA DE LOS INTERESES DEL DISTRITO DE VELILLE, LA FEDERACIÓN DISTRITAL DE CAMPESINOS DE VELILLE, LOS PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS, DEMÁS AUTORIDADES Y REPRESENTANTES DEL ÁMBITO DEL DISTRITO DE VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO, pone en conocimiento de la población en general, lo siguiente:

- *Que, de conformidad al Artículo 7° de la Constitución Política del Perú garantiza que, todos tienen derecho a la PROTECCIÓN DE SU SALUD, LA DEL MEDIO FAMILIAR Y LA DE LA COMUNIDAD así como el deber de contribuir a su promoción y defensa.*
- *Que, los ciudadanos del distrito de Velille, venimos acatando en forma estricta el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del Covid-19 aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, y sus modificatorias.*
- *Que, la RED DE SALUD DE CHUMBIVILCAS como la máxima autoridad sanitaria de la provincia de Chumbivilcas mediante COMUNICADO 06-RSSCH de fecha 27 de abril del 2020, ha señalado que la empresa minera HUDBAY PERÚ S. A. C. en el campamento Constancia, ha realizado pruebas rápidas Covid-19 a su personal, encontrándose casos reactivos (positivos a primera muestra), los mismos que fueron trasladados a la ciudad de Arequipa, para cumplir aislamiento domiciliario correspondiente.*
- *Rechazamos en forma enérgica el accionar irresponsable de la empresa minera HUDBAY PERÚ SAC al haber seguido realizando sus operaciones mineras, poniendo en grave riesgo la salud de la población del distrito de Velille.*
- *Exigimos la inmediata intervención de las autoridades competentes al haberse atentado la salud pública en pleno Estado de Emergencia Nacional. En ese sentido lo responsabilizamos a la empresa minera Hudbay Perú SAC, de la propagación del Covid-19.*
- *Pedimos a la Red de Servicios de Salud Chumbivilcas conjuntamente que el equipo de respuesta rápida de la Micro Red de Velille, procedan con activar los protocolos de respuesta rápida efectuando el cerco epidemiológico, y la inmediata investigación de los posibles contactos, a fin de evitar su propagación.*
- *Invocamos a toda la población en general acatar con mucha responsabilidad las medidas decretadas por el Gobierno Central y por las autoridades sanitarias respectivas.*

¡QUEDÉMONOS EN CASA!

Velille, 27 de abril del 2020.

Escaneado con CamScanner

Anexo N° 5: Pronunciamiento Municipalidad de Livitaca

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

Creacion Politica 02 - Enero - 1857

PRONUNCIAMIENTO

En merito al comunicado N°08-RSSCH emitido por la RED DE SALUD CHUMBIVILCAS, donde se informa la existencia de 18 casos positivos a la prueba rápida para COVID-19 en la **EMPRESA MINERA HUDBAY, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA, LAS AUTORIDADES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, AUTORIDADES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE Y PUEBLO EN GENERAL** manifiestan lo siguiente:

PRIMERO: RECHAZAMOS enfáticamente el ocultamiento de información por parte de la EMPRESA MINERA HUDBAY, quienes de manera irresponsable y prepotente vienen evadiendo los protocolos de sanidad emitidas por la OMS y El Ministerio de Salud, y de manera negligente vienen aplicando unilateralmente sus propios protocolos y procedimientos en el control sanitario de sus trabajadores, acciones que la RED DE SALUD CHUMBIVILCAS desconoce en absoluto y que pone en zozobra a la población.

SEGUNDO: RESPONSABILIZAMOS directamente a la **EMPRESA MINERA HUDBAY** por la presencia de infectados con COVID-19 en el distrito de Livitaca y toda la provincia de Chumbivilcas, así como los contagios que pudieran surgir.

TERCERO: EXIGIMOS de forma inmediata y al margen de los resultados de las investigaciones, la implementación con una **AMBULANCIA** y **EQUIPOS de BIOSEGURIDAD** al Centro de Salud y camas equipadas para pacientes COVID-19, en merito a su irresponsabilidad, prepotencia, indiferencia

TERCERO: EXHORTAMOS al gobierno nacional, disponga la PARALIZACIÓN de las actividades extractivas por parte de la EMPRESA MINERA HUDBAY y exija el cambio de los funcionarios y directivos de la empresa minera, responsables de ocultar la información.

CUARTO: INFORMAMOS que se viene gestando las acciones legales necesarias, asimismo, hacemos el llamado al Ministerio Público como representante de la sociedad a tomar las acciones correspondientes con el fin de sancionar a los presuntos responsables de este actuar ilegal y que transgrede gravemente a la salud pública.

Invocamos a las autoridades provinciales de Chumbivilcas y pueblo en general, a no bajar la guardia y unidos buscar la sanción y peso de la Ley a esta empresa minera, al mismo tiempo, invocamos con mayor énfasis a mantener hábitos de higiene, distanciamiento y prevención implementados por la autoridad de salud.

Livitaca, 27 de abril del 2020

JUZGADO DE PAZ